

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Programa Exportación de Servicios

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		5.313.377
		APORTE FISCAL		678.701
	01	Libre		226.344
14	03	Servicio de la Deuda Externa		452.357
		ENDEUDAMIENTO		4.634.676
	02	Endeudamiento Externo		4.634.676
		GASTOS		5.313.377
21		GASTOS EN PERSONAL	01	134.723
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		83.926
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.634.676
	02	Al Gobierno Central	02	4.634.676
	018	InvestChile		634.068
	019	Dirección General de Promoción de Exportaciones		895.092
	020	Corporación de Fomento de la Producción		1.295.612
	021	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		1.008.495
	024	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		391.009
	031	Subsecretaría de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		410.400
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.695
	06	Equipos Informáticos		7.695
34		SERVICIO DE LA DEUDA		452.357
	04	Intereses Deuda Externa		422.154
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		30.203

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 4
Hasta un funcionario a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 2.565
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 2.565
- En el Exterior, en Miles de \$
- c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1
- N° de personas 7.081
- Miles de \$
- 02 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir, y la forma de rendirlos. Los recursos serán transferidos en base a un programa de caja mensual asociado a la ejecución de las actividades.